



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

721299

BUIN, 10 MAYO 2022

DECRETO ALC. N° 1326 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 808 del 21 de Marzo de 2022, que Aprueba el Contrato a Honorarios suscrito con doña Nathalie Marlene Gajardo Cortes, Trabajadora Social, por prestación de servicios como Profesional – Velar por el cumplimiento e implementación del Plan de Prevención Elige Vivir Sin Drogas en el territorio comunal., en el marco del Convenio Marco de Colaboración Técnica y Financiera entre SENDA, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a contar del 01 de Enero hasta el 31 de Diciembre de 2022.

2.- El Memo N° 1687 del 06 de Mayo de 2022, enviado por el Director de Desarrollo Comunitario - DIDECO, mediante el cual informa al señor Alcalde, de la Renuncia Voluntaria presentada por doña Nathalie Marlene Gajardo Cortes, a la prestación de servicios como Profesional – para Implementación del Plan de Prevención Elige Vivir Sin Drogas - SENDA, quién se desempeñó hasta el 06 de Mayo de 2022, inclusive.

3.- La resolución del señor Alcalde.

DECRETO

Póngase término a contar del 07 de Mayo de 2022, al contrato a honorarios suscrito con doña **NATHALIE MARLENE GAJARDO CORTES**, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] Trabajadora Social, a la prestación de servicios como Profesional – Plan de Prevención Elige Vivir Sin Drogas, Programa "SENDA - EVSD", dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en atención a la presentación de Carta de Renuncia Voluntaria.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MLAL/GMG/APP/VFG/ams

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- DIDECO
- DAF/ Contabilidad
- Recursos Humanos



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE